

Desde este 28 de agosto REFRENDO DE CONTRATOS ANTE LA CGR SE REALIZA POR MEDIO DE SICOP

- Este servicio permite prescindir del uso de documentos en formato pdf para los formularios de solicitud de refrendo, de contratos y de adendas.

Desde el 28 de agosto de 2023, está disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), una mejora en el Módulo de Refrendo de Contratos que modifica la forma de tramitación de los documentos contractuales derivados de un proceso de contratación pública ante la Contraloría General de la República (CGR).

El Ministerio de Hacienda y la CGR ponen a disposición este módulo mejorado para permitir un mayor acceso a la información y realizar el proceso de refrendo contralor más eficiente. Los cambios introducidos pretenden potenciar aún más los principios de publicidad, transparencia, integridad y neutralidad previstos en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contratación Pública, bajo una garantía de datos abiertos.

El mayor beneficio es prescindir del uso de documentos en formato pdf para los formularios de solicitud de refrendo, de contratos y de adendas, que permiten el empleo de interfaces de programación de aplicaciones y la usabilidad de la información propia de los mecanismos de análisis de datos.

“Con esta variación de la digitalización del proceso de referendo, se reducen costos, se eliminan los documentos en físico para esta solicitud; lo que viene a agilizar, automatizar, y hacer más eficientes los procesos de contratación en la Administración Pública. Además, permite el levantamiento de información valiosa para la toma de decisiones, la formulación de política pública y el ejercicio del control bajo el nuevo modelo implementado por la Ley General de Contratación Pública”, indicó Yesenia Ledezma, directora de Contratación Pública

Para más información sobre este nuevo servicio en SICOP, las personas pueden ingresar a los manuales sobre el uso del módulo, disponibles en la página web www.sicop.go.cr, apartado “Centro de Atención” o bien, recurrir a la Mesa de Ayuda de SICOP, por los siguientes medios:

Para proveedores comerciales:
Correo electrónico: call-center@sicop.go.cr
Teléfono: 1311 opción 3

Para clientes institucionales:
Correo electrónico: instituciones@sicop.go.cr
Teléfono: 2287-0250